



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2021

Ejecutivo – requiere demandante

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00335-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto a las diligencias de notificación de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se requiere a la parte actora para que allegue el envío de la demanda, pruebas anexos y auto libra mandamiento, así como el acuse de recibido o la confirmación de recibido de la comunicación remitida al extremo pasivo, acorde a lo dispuesto en el inciso cuarto de la precitada norma y en la sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 2.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 100 fijado hoy 5 de agosto de 2021 a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

7383c5e268c000c3773506eccc7cdbad556e25d93a16da476293f66e6795560c

Documento generado en 04/08/2021 05:02:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>